

PARRAL, Junio 17 del 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
4. El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Iquique, con derecho a viático, por Asistir a 2º Encuentro de Jueces de Policía Local, del Cono Sur, a partir de las 09:00 hrs. del 26.06.2011 y hasta las 00:00 hrs. del día 01 de Julio del 2011, al siguiente funcionario municipal:

**GERMAIN MORALES MORALES**, Planta, Juez de Policía Local, Grado 6º E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario, más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Cinco (05) Viáticos con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- Archivo, Personal (05)